

EDICTO No. 164

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 94741-01 denominada PLATAFORMA DE MICRORRED propiedad de GO ELECTRIC, INC. a través de sus apoderados legales ALFARO, FERRER & RAMÍREZ, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 375, PANAMA, 25 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada PLATAFORMA DE MICRORRED, presentada ante la Oficina Internacional el 27 de mayo de 2022, con el número de Solicitud Internacional PCT/US2022/031410 presentada ante esta Dirección el 29 de noviembre de 2023, bajo el número 94741 -01, propiedad de GO ELECTRIC, INC.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación No. 1374197 de 13 de septiembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 25 de junio de 2026 a las 2:45 p.m.


EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/AELENA

